



TAMBIÉN PODES HACER LA DENUNCIA PERSONALMENTE:

En cualquier comisaría o sede judicial, en la Secretaría o Dirección de infancia, u organismo administrativo encargado de Niñez de cada Provincia, independientemente de la edad de la víctima.

En caso de dirigir la denuncia a una comisaría:

- Al ser la Ley de Trata, una Ley Federal, podés elegir la comisaría o fiscalía donde presentar la denuncia. No es necesario que sea la más cercana a tu domicilio.
- Es importante que hagas la denuncia acompañada, y que solicites una copia de la denuncia o declaración que te toman en la comisaría, como asimismo, la identificación de quien la tome y del comisario a cargo de la seccional de que se trate.
- **Exigí que se tome la denuncia como PEDIDO DE PARADERO, Y NO COMO FUGA DE HOGAR.**
- Es importante saber que NO es necesario ESPERAR NI 24 NI 48 HORAS para que la denuncia sea tomada, ni aceptes este argumento de parte la policía para no tomarte la denuncia.

El personal policial esta obligado a tomarte la denuncia y a darle curso a la investigación SIEMPRE E INMEDIATAMENTE.

- Itentá tomar contacto cuanto antes con organizaciones del barrio y/o cualquier organización local o institución que se dedique al tema, para que estás puedan informarte y seguir en todo caso la denuncia que formulaste.



JUANA AZURDUY

nosotraslasjuanas@gmail.com



..... **Protocolo**

Construyendo prevención

setratadenosotras

..... LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS
CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



¿QUÉ ES TRATA?

La trata es un delito por el cual se reclutan, secuestran, trasladan y/o se reciben y alojan personas con la finalidad de someterlas a explotación.

Esta explotación puede estar dirigida a someter a la víctima a trabajos forzados, al comercio sexual o prostitución, para extracción ilícita de órganos o tejido humano, o para someterla a cualquier forma de esclavitud o servidumbre.

Comúnmente, las víctimas de TRATA suelen ser reclutadas para explotación sexual o laboral, mediante engaños (tales como falsas ofertas de trabajo u ofertas engañosas que no aclaran las condiciones en las que se va a realizar el trabajo ofrecido) violencia y/o amenazas, y trasladadas hasta el lugar donde serán explotadas, dentro o fuera de su país.

El delito de TRATA nos afecta principalmente a las mujeres, ya que el 90 % de las víctimas son mujeres, adolescentes y niñas destinadas a la explotación sexual.

¿QUÉ HACER?

➔ En caso de desaparición de personas que conozcas, o cuando sospechas que alguna persona está siendo víctima de trata

- Debés informarte y comunicar la desaparición o la explotación por todas las vías posibles, **LO ANTES POSIBLE**.
- Tené en cuenta que una víctima de trata puede ser sacada del país en menos de dos días, y que incluso pudo trasladarse voluntariamente, engañada por promesas de trabajo o de otro tipo y caer en manos de una red de tratantes.

¿A DÓNDE ACUDIR?

Podés hacer la denuncia de manera anónima y telefónicamente a:

- **Programa Las víctimas contra las violencias 0800 222 1717** Funciona todos los días del año, las 24 hs del día.
- **INADI 0800 999 2345**
Todos los días, las 24 horas en todo el país.
- **Oficina de rescate del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (011) 5300 4006**
Atienden desde Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 18.30 horas.
- **Linea 102** En la provincias donde funciona.

➔ En caso de que tomes contacto con una víctima de trata:

- Tené en cuenta que quien ha sido víctima de trata ha sufrido un profundo trauma y puede reaccionar de diversas formas.
- Puede mostrar desconfianza, falta de cooperación, hostilidad ante quien quiera ayudarla; puede presentar vacíos en la memoria o desorden y contradicciones en sus relatos.
- Estará alejada de su círculo de contención afectivo, de su familia, y necesitará cubrir sus necesidades básicas, como alimento, vivienda, etc.
- Por todo esto, es importante que si tomás contacto con ella, busques la ayuda de organizaciones o instituciones especializadas que puedan asistir a la víctima de la mejor manera.

➔ **A partir de la Ley de Trata 26.364, no importa que no tengas documento o estés en una situación de ilegalidad. Si sos víctima de la Trata tenés derecho a recibir asistencia.**

